



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 10

PARA: ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL
ORDEN NACIONAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS
BENEFICIOS OTORGADOS A LOS VETERANOS DE LA FUERZA
PÚBLICA Y SUS FAMILIAS

FECHA: - 8 OCT 2020

El 10 de octubre es la fecha en la que los colombianos celebramos y reconocemos, en todo el territorio nacional, a quienes son, han sido y serán los guardianes del tricolor y los protectores de nuestra soberanía: los veteranos de la Fuerza Pública y sus familias.

Con el objetivo de garantizar y promover el cumplimiento de los beneficios otorgados en la Ley 1979 de 2019¹ a los veteranos de la fuerza pública y a sus familias, se imparten las siguientes directrices para que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional sigan abriendo caminos de oportunidad y tratamiento diferenciado para quienes dan su vida por nuestro país, para lo cual deberán:

1. Publicar, durante todo el mes de octubre, en sus páginas web y plataformas digitales, mensajes institucionales en los que se reconozca y exalte la labor de los veteranos en defensa de los colombianos.
2. Disponer de una ventanilla o fila preferencial para la atención de los veteranos, que podrá coincidir con las dispuestas para las mujeres embarazadas, personas con discapacidad o de la tercera edad.

¹ Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.



10

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

3. Incluir, en el marco de sus competencias y dentro de su oferta institucional programas o criterios de preferencia que beneficien a los veteranos de la Fuerza Pública y a sus familias.

Los sectores administrativos de Defensa, Trabajo, Educación, Cultura y Vivienda, deberán continuar trabajando en la implementación de programas de desarrollo y promoción de capacidades para los Veteranos de la Fuerza Pública y sus familias, a través de las rutas para la promoción del empleo y el emprendimiento; los programas de becas y formación; las estrategias para el acceso a vivienda propia 'Casa Digna, Vida Digna', 'Semillero de Propietarios', 'Mi Casa Ya'; la mejora de los servicios pensionales para nuestros heridos en combate y la entrada gratuita a los museos propiedad de la Nación, entre otros.

En igual medida invito a las entidades territoriales, a las demás ramas del poder público, a los entes autónomos y a los organismos de control y vigilancia a que se unan a esta celebración y a las acciones de reconocimiento para rendir homenaje a aquellos Veteranos de la Fuerza Pública y sus familias quienes, gracias a su vocación de servicio y orgullo patrio, han enfrentado constantes peligros y daños físicos irreparables en procura de nuestra seguridad y la de todo el territorio nacional.

8 OCT 2020